



¿CÓMO ACTUAR ANTE LA AUTORIDADES SANITARIAS POR COVID19?

→ Contacta con tu centro de salud

- Te harán diagnóstico telefónico y seguimiento a distancia.
- Baja por email o presencial según sintomatología y revisión a la semana con llamada de seguimiento.
- Mínimo 14 días de aislamiento según evolución.
- Prueba de diagnóstico sólo para recibir alta (Sanidad está intentando incrementar recursos para hacer el máximo de pruebas posibles).
- Si empeoras o tienes dificultad, debes volver a llamar o acudir al 112 y/o hospital.
- Aunque la sanidad privada está intervenida **es la pública quien derivará** o no las situaciones de enfermedad.

→ Emitirán parte de baja, confirmación y alta

En el **centro de salud** emitirán partes de baja, confirmación y alta, en los casos de afectación por coronavirus en las situaciones de enfermedad o sospecha, a todos las personas trabajadoras que lo necesiten. **Los partes deberán enviarse a altasybajas@unicaja.es**

→ Si hay casos de COVID19 en tu centro de trabajo

En caso de que se hayan presentado **casos confirmados por COVID-19 en tu centro de trabajo**, deberás facilitar una certificación acreditativa de esta situación y del posible contacto que hayas podido tener con el resto de trabajadores/as. La baja se trata como una situación asimilada a accidente de trabajo exclusivamente a los efectos de la prestación económica de incapacidad temporal.

La duración de estos procesos de IT se fija entre 5 y 30 días naturales (procesos de corta duración conforme al RD 625/2014); la emisión del primer parte de confirmación no excederá en más de siete días naturales a la fecha de baja inicial. Los sucesivos partes, en caso de ser necesarios, no podrán emitirse con una diferencia de más de catorce días naturales entre sí.

→ Sobre partes de baja

Los partes de baja y los de confirmación podrán ser emitidos sin la presencia física de la persona trabajadora, siempre que exista confirmación de aislamiento y constatación de la enfermedad.

**TELÉFONOS
HABILITADOS
PARA ATENDER
LLAMADAS POR
LA PANDEMIA**

 ANDALUCÍA 900 400 061	 C. LA MANCHA 900 122 112	 C. VALENCIANA 900 300 555	 LA RIOJA 941 298 333
 ARAGÓN 061	 C. Y LEÓN 900 222 000	 EXTREMADURA 112	 MELILLA 112
 ASTURIAS 112	 CATALUÑA 061	 GALICIA 900 400 116	 MURCIA 900 121 212
 CANTABRIA 112 Y 061	 CEUTA 900 720 692	 I. BALEARES 061	 NAVARRA 948 290 290
 ESPAÑA 112	 C. MADRID 900 102 112	 CANARIAS 900 112 061	 PAÍS VASCO 900 203 050



SI TIENES DUDAS, LLÁMANOS

Los delegados y delegadas de CCOO estamos a tu disposición a cualquier hora del día. Contacta con nosotros y atenderemos tus dudas. **ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARTE.**